



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 033
14 de abril de 2016

“Por la cual se establece la **OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO**, ponderaciones y cupos para admisión para el período **Agosto - Diciembre de 2016** en la Sede de Cali”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. Aprobar la siguiente oferta académica y cupos para el período **Agosto - Diciembre de 2016** en la Sede de Cali:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS
2131 Tecnología Química (D)	50
3146 Física (D)	40
3148 Química (D)	50
Total Facultad de Ciencias Naturales y Exactas	140

FACULTAD DE HUMANIDADES:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS
3251 Licenciatura en Historia (D)	50
Total Facultad de Humanidades	50

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS
3340 Economía (D)	55
Total Facultad de Ciencias Sociales y Económicas	55

INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS
3464 Recreación (D)	50
3484 Licenciatura en Educación Física y Deportes (D)	50
3486 Licenciatura en Educación Popular (V)	50
3489 Estudios Políticos y Resolución de Conflictos (D)	50
Total Instituto de Educación y Pedagogía	200

FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS
3541 Licenciatura en Música (D)	20
3545 Arquitectura (D)	45
3548 Comunicación Social (D)	40
3552 Música (D)	20
3555 Licenciatura en Arte Dramático (D)	15
3556 Licenciatura en Artes Visuales (D)	40
Total Facultad de Artes Integradas	180

FACULTAD DE SALUD

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS
3645 Enfermería (D)	40
3646 Fisioterapia (D)	35
3647 Bacteriología y Laboratorio Clínico (D)	35
3648 Fonoaudiología (D)	35
3651 Terapia Ocupacional (D)	35
3661 Odontología (D)	40
Total Facultad de Salud	220

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS
3841 Contaduría Pública (D)	40
3845 Administración de Empresas (D)	40
Total Facultad de Ciencias de la Administración	80

TOTALES	925
----------------	------------

PARÁGRAFO.: Al cupo de cada programa se deben sumar los cupos de las condiciones de excepción, excepto la condición de Cupo Reservado. Ninguno de los Programas Académicos que se ofrece en este periodo tendrá en cuenta la condición de Vínculo Laboral para la admisión.

ARTÍCULO 2º.: Todos los Programas Académicos de Pregrado recibirán resultados del Examen de Estado a partir del año 2012.

ARTÍCULO 3º.: El puntaje mínimo de inscripción, para todos los Programas Académicos de Pregrado ofrecidos en la Sede de Cali, será de 170.

PARÁGRAFO.: El puntaje mínimo de inscripción corresponde al puntaje global que reporta el ICFES en los resultados individuales del Examen de Estado - SABER 11, el cual considera todas las pruebas evaluadas

ARTÍCULO 4º.: En el anexo N° 1 se detallan las ponderaciones asociadas a cada prueba del Examen de Estado y Pruebas Específicas para definir la admisión en cada programa académico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de abril de 2016, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico.

El Presidente,

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General